



Base de Participación Feria Azul

1. El proceso de inscripción dará inicio el día 03 de septiembre al 28 setiembre de 2018.
2. La documentación física será recibida de lunes a viernes, de 8:00 a.m a 3:00 p.m en Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Nicoya.
3. La documentación podrá ser presentada en forma digital al correo electrónico feriazulnicoya@gmail.com
4. Presentar la boleta de inscripción debidamente llena.
5. Se deberá adjuntar con la boleta de inscripción los siguientes requisitos:
 - a. Una fotografía de cada producto con el que desee participar en la feria
 - b. Fotocopia o escaneo de cédula de identidad o bien de la personería jurídica de la empresa (en caso de organizaciones).
 - c. Fotocopia o escaneo de los trámites de formalización con los que cuenta el negocio según línea productiva (Tributación directa, CCSS, póliza del INS, permiso de funcionamiento, registro sanitario, patente, etc).
 - d. Fotocopia o escaneo de carnet de manipulación de alimentos vigente (cuando aplique según producto o servicio).
 - e. Copia o escaneo de al menos alguno de los siguientes documentos, que hagan constar que la empresa cuenta con experiencia igual o superior a 1 año: Facturas de ventas y compras realizadas en el último año, al menos 5 facturas de diferentes meses del año, tanto de ventas como de compras, declaración de impuestos, registro contable de la empresa.
 - f. Fotocopia o escaneo de títulos o certificaciones de capacitaciones recibidas atinentes al área productiva por la cual se inscribe.
 - g. Las personas que participen en el área de alimentos deben contar con los requisitos mínimos establecidos según Ministerio de Salud (carnet de Manipulación de alimentos, zapatos cerrados, malla cubre cabello, entre otros)
 - h. Los postulantes a participar en la feria de emprendedores deberán pertenecer a alguna de las siguientes líneas productivas:





Agroindustria: Productos elaborados a partir de la transformación de materias primas agrícolas. Pueden ser productos alimenticios, productos para el cuidado personal, productos orgánicos o naturales para la limpieza, abonos orgánicos y otros.

Artesanía: Productos artesanales elaborados con madera, textil, cuero, hierro y otros metales, papel, plástico, piedra, materiales reutilizados, biodegradables, entre otros similares.

Textiles: Productos utilitarios o decorativos a partir de la transformación de materias primas, como algodón, lana, seda, etc.

Producción primaria: Son las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados, como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca y piscicultura

Servicios: Actividades orientadas a satisfacer demandas y necesidades del público en materia de organización de eventos, tecnología, diseño, salud, educación, recreación, información, artísticos, de bienestar social en general; empresas dedicadas a la prestación de servicios de hospedaje, alimentación, tour en el ámbito rural.

Cultural: Emprendimientos dedicados a la promoción de cultura

Experiencias vivenciales: Servicios relacionados con venta de experiencias culturales.

- i. Aportar fotografías o copias del material publicitario de su empresa (Tarjetas de presentación, banner, afiches, etc.)
6. Cada emprendedor y emprendedora deberá aportar el mobiliario necesario para su stand (mesa, silla, y otros).
7. Cumplir con la participación en los talleres de inducción.
8. Cada participante deberá portar vestimenta que identifique su emprendimiento.
9. Los emprendedores deben de presentarse al menos 1 hora antes de la hora de inicio de la feria para el montaje de su stand. (Horario de Feria Azul de 10 am a 8 pm).
10. Es responsabilidad de los emprendedores mantener el orden y el aseo de su área de demostración.
11. Feria Azul promueve la sostenibilidad, por lo que cada participante deberá utilizar empaques de cartón y/o papel; nuestra meta es ser una feria libre de plástico.





12. La Municipalidad de Nicoya no se hará cargo en caso de pérdida de materiales; es responsabilidad de los emprendedores cuidar de sus productos y mobiliario.
13. Es prohibido dejar su stand sin nadie a cargo del mismo.
14. Debe asistir bien presentado y manejar un buen trato al público.
15. Es de carácter obligatorio asistir los dos días a la feria. En caso de no poder presentarse debe de enviar a un representante. Bajo ningún motivo es permitido mantener un stand cerrado una vez adquirido el compromiso de participar.
16. La Municipalidad de Nicoya contará con un espacio exclusivo para brindar hidratación a los emprendimientos participantes de la feria.
17. Es requisito indispensable mantener la higiene y la buena presentación de sus productos.
18. El día sábado 08 de diciembre se hará entrega de un mantel azul y un sobre mantel blanco el cual deberá custodiar cada emprendedor y entregarlo al finalizar el último día de feria.
19. Firmar la carta de compromiso que respalde su participación, misma que se entregará el primer día de taller de inducción.
20. La documentación física deberá ser entregada en el tiempo y forma establecidos; caso contrario la postulación no será válida.

